



Municipalidad de Escobar
Provincia de Buenos Aires

Belén de Escobar, 21 de Febrero de 1977.-

VISTO:

Que en la fecha se cumple el centenario del nacimiento del General Enrique Mosconi; y

CONSIDERANDO:

Que este brillante militar fue el propulsor del desarrollo petrolero del país;

Que fue el organizador de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Que por medio de su incansable actividad al servicio de la República afirmó la soberanía nacional en el área energética, pilar fundamental para el progreso de nuestra patria;

Que corresponde al pueblo de Escobar rendir un justiciero homenaje a la memoria de tan ilustre argentino;
Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE ACUERDA LA LEY SANCIONA CON

FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

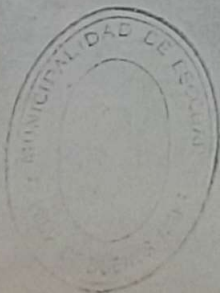
Artículo 1º.- Designese con el nombre "General Enrique Mosconi" en toda su extensión, a la calle ubicada en Belén de Escobar que nace en la parcela 3096, cruza la Avenida San Martín y termina en la parcela 3053 b.

Artículo 2º.- Levántese en la intersección de la calle designada en el artículo primero y la Avenida San Martín, un soplito en el cual se colocará una placa de bronce con la siguiente inscripción: "Homenaje de la Municipalidad y Pueblo de Escobar al General Enrique Mosconi, en el Centenario de su Nacimiento". 21 de febrero de 1977º.

Artículo 3º.- Tome razón Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Catastro y Rentas, póngase en conocimiento del Juzgado de Paz, Registro Civil, Oficina de E.N.T.E.L. y E.N.C.O.T.E.L., cópiase luego (S. 1.º y 2.º).

LA REGISTRADA BAJO EL Nº 340.-

JOSE TEBATTA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



JOSE MANUEL CERRATO
INTENDENTE MUNICIPAL DE ESCOBAR